



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 2020, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	250.000,00
2.	Impuestos indirectos	225.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	118.800,00
4.	Transferencias corrientes	182.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	156.200,00
	Total de los ingresos	960.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	136.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	256.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	313.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	231.900,00
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total de los gastos	960.000,00

También se publica la plantilla aprobada con este presupuesto conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local) que queda fijada para el presente ejercicio de la siguiente forma:

1. – Funcionarios.

Secretario-interventor. Grupo A. Nivel C.D. 28. Situación, nombramiento definitivo.



2. – Personal laboral.

1 auxiliar administrativo, fijo.

3 operarios de servicios múltiples, carácter temporal.

En Estépar, a 14 de enero de 2020.

El alcalde,
Jaime Martínez González